



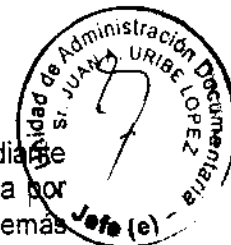
Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0055 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 29 ABR. 2015

Visto, el Expediente N° 2518-2015-ORH, mediante el cual el ECON. **CONSTANTINO EDUARDO TRIGOSO DONAYRE**, solicita Licencia por Fallecimiento por deceso de su Sra. Madre, Informe N° 088-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el derecho de licencia por fallecimiento, tiene asidero legal en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en concordancia con el Artículo 112;

Que, a través del expediente del visto, el ECON. **CONSTANTINO EDUARDO TRIGOSO DONAYRE**, Sub Gerente de Defensa Civil – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento de su Sra. Madre que en vida fue Doña **BERTA ETELVINA SOCORRO DONAYRE VDA. DE TRIGOSO**, quien falleció el día 22 de abril del 2015, en el Distrito, Provincia y Departamento de Ica, conforme acredita en el Certificado de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por fallecimiento al mencionado directivo, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0040-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Fallecimiento de su Sra. Madre, al ECON. **CONSTANTINO EDUARDO TRIGOSO DONAYRE**, Sub Gerente de Defensa Civil – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días hábiles considerados a partir del 22 de abril del año 2015; la Licencia concedida será remunerada por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DR. JUAN CARLOS FIGUEROA GONZALEZ
DIRECTOR